

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 4 DE ENERO DE 1980

Núm. 3

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**Excmo. Diputación Provincial de León**  
**HOSPITAL GENERAL "PRINCESA SOFIA"**  
CONVOCATORIA

El Hospital General "Princesa Sofía" de León, convoca una plaza de Médico Adjunto para el Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo.

El plazo de presentación de solicitudes quedará finalizado el día 18 de enero de 1980.

Para mayor información y remisión de solicitudes, podrán dirigirse a la Gerencia o Dirección Médica del Centro.

León, 27 de diciembre de 1979.—  
5847

\*\*

**Administración del "Boletín Oficial"**

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre ... .. 600 Ptas.  
Semestre ... .. 900 "  
Año ... .. 1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
5579

**DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO  
DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 399/79 incoado contra D. Juan José Merino, domiciliado en León, 2.ª Travesía de Doña Urraca, 40, por infracción artículo 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 13-8-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5783

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 505/79 incoado contra D. Luis Tascón Flecha, domiciliado en León, Juan González Acevedo, 19, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 29-10-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5783

\*\*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 687/79 incoado contra Hermanos Mendoza, domiciliado en León, Avda. Madrid, 1, por infracción art. 54. O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 12-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de diciembre de 1979.—Gonzalo Mateos del Moral. 5783

**Delegación Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía de León**

**SECCION DE MINAS**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber que han sido cancelados los expedientes de los permisos de investigación que se citan:

Número: 13.842.  
Nombre: "Esperanza".  
Mineral: Mármol.  
Superficie: Cuatro cuadrículas.  
Términos municipales: Vegacervera y La Pola de Gordón.

Peticionario: D. Guillermo González Fernández.  
Fecha de cancelación: 27 de septiembre de 1979.

Número: 13.844.  
Nombre: "Ermitaño".  
Mineral: Pizarra.  
Superficie: Ochenta y cuatro cuadrículas.  
Términos municipales: Ponferrada, Los Barrios de Salas y Benuza.  
Peticionario: José L. A. Lipiz Basmante.  
Fecha de cancelación: 27 de septiembre de 1979.

Número: 13.858.  
Nombre: "Alfer".  
Mineral: Pizarra.  
Superficie: Ciento una cuadrículas.  
Términos municipales: Noceda, Igüeña y Toreno.  
Peticionario: D. Belisario Fernández Macías y otro.  
Fecha de cancelación: 27 de septiembre de 1979.

Número: 13.866.  
Nombre: "Colmenares I".  
Mineral: Carbón.  
Superficie: Cuatro cuadrículas.  
Término municipal: Fabero.  
Peticionario: D. Manuel Rodríguez de Colmenares y Díez.  
Fecha de cancelación: 2 de octubre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5796

\*\*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber que han sido cancelados los expedientes de los permisos de investigación que se citan:

Número: 13.867.  
Nombre: "Colmenares II".  
Mineral: Carbón.  
Superficie: Seis cuadrículas.  
Términos municipales: Fabero y Vega de Espinareda.  
Peticionario: D. Manuel Rodríguez de Colmenares y Díez.  
Fecha de cancelación: 2 de octubre de 1979.

Número: 13.869.  
Nombre: "Santa Elena".  
Mineral: Pizarra y sustancias de la Sección C.  
Superficie: Cincuenta y seis cuadrículas.  
Términos municipales: Benuza y Castriello de Cabrera.  
Peticionario: D. Antonio Alonso Alonso.  
Fecha de cancelación: 27 de septiembre de 1979.

Número: 13.872.  
Nombre: "La Lomba".  
Mineral: Pizarra.  
Superficie: Cuarenta y cinco cuadrículas.  
Término municipal: Benuza.  
Peticionario: D. Juan Bautista Pérez Fernández.  
Fecha de cancelación: 27 de septiembre de 1979.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de diciembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 5796

\*\*

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Marcial Rodríguez Álvarez, vecino de Casayo, Orense, se ha presentado en esta Delegación a las diez horas y cincuenta minutos del día 17 de septiembre de 1979 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de veinte cuadrículas, que se denominará «San Marcial», sito en los términos municipales de Vega de Espinareda.

Hace la designación de las citadas veinte cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	3° 02' 00"	42° 45' 00"
2	3° 03' 40"	42° 45' 00"
3	3° 03' 40"	42° 46' 20"
4	3° 02' 00"	42° 46' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. trece mil novecientos setenta y siete (13.977).

León, 15 de diciembre de 1979.—Miguel Casanueva Viedma. 5720

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Astorga

Por D. Miguel Ángel García García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en la calle Alcalde Pineda, 6, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 22 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

5811 Núm. 2470.—400 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Luis Corujo Moral y D. Francisco García Martín, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Columbrianos, margen izqda. de la Carretera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1979. El Alcalde, Celso López Gavela.

5734 Núm. 2454.—460 ptas.

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Julio Rodríguez Olmo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Coyanza I, se ha solicitado licencia municipal instalación dos depósitos para gas propano, uso calefacción y domésticos, con emplazamiento en Ctra. Valderas, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 18 de diciembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

5727 Núm. 2437.—480 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

Aprobados por la Corporación Municipal de mi Presidencia, los documentos que se relacionan, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, du-

rante cuyo plazo se podrán formular respecto de los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes:

1.—Ordenanzas fiscales:

Obras y construcciones; apertura de establecimientos; pompas fúnebres; gastos suntuarios; expedición de documentos; e impuesto municipal sobre publicidad.

2.—Anteproyecto de presupuesto extraordinario para la obra de electrificación de La Laguna y Cernada.

Vega de Valcarce, 24 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5810

*Ayuntamiento de  
Valderas*

La Corporación Municipal en Pleno, ha acordado aprobar los siguientes proyectos de obras:

1.º—"De reconstrucción de muro de cierre en el río Cea para captación de agua". Presupuesto 2.500.000 pesetas. Autor del proyecto: Ingeniero de Caminos D. Rafael López González.

2.º—"Urbanización en Valderas segunda fase y calle Trascuartel". Presupuesto 10.648.461 pesetas. Autor del Proyecto: Ingeniero de Caminos D. Rafael López González.

3.º—"Cubrición del canal emisario y estación depuradora en Valderas". Presupuesto 7.972.000 pesetas. Autor del proyecto: Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, quedando dichos proyectos de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, para que puedan ser examinados y formular en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valderas, 24 de diciembre de 1979.—  
El Alcalde (ilegible). 5813

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Calzada de la Valdería*

Acordado por esta Junta Vecinal la renovación de las Ordenanzas de prestación personal y de transporte y de aprovechamiento de eras, en sesión celebrada el día 22 de diciembre del corriente año, se expone al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, para que en el plazo de quince días a partir del de la inserción del presente anuncio para todo el que desee formular reclamaciones.

Calzada de la V., a 24 de diciembre de 1979.—El Presidente (ilegible). 5800

*Junta Vecinal de  
Ferral del Bernesga*

Esta Junta Vecinal ha adoptado el acuerdo de imponer una tasa por aprovechamiento de pastos de terrenos comunales de Ferral del Bernesga, de conformidad con el art. 77 2 a) del Re-

glamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público a efectos de examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a tenor del art. 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Ferral del Bernesga, a 11 de diciembre de 1979.—El Presidente (ilegible). 5806

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

D. Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 242 del año 1949, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: de una como demandante por D. Alvaro Santamarta Prendes, mayor de edad, casado, industrial, transportista, vecino de León, representado por el Procurador D. Antonio Redondo Araoz y defendido por el Letrado D. Mariano Vaquero García; y de otra como demandado por D. Cecilio Durruti Rabadán, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 13 de enero de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, de 13 de enero de 1979, fijamos en quinientas cincuenta mil pesetas la cifra de indemnización que deberá abonar el demandado al actor; dejando subsistentes los demás pronunciamientos y no hacemos mención especial sobre las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Cecilio Durruti Rabadán, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isaac Fernández Fernández.—José García Aranda.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 29 de noviembre de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

5815 Núm. 2455.—1.620 ptas.

*Juzgado Central de Instrucción  
número uno de Madrid*

*Requisitoria*

Don Ricardo Varón Cobos, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 1 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 104 de 1979 sobre asesinato cometido por miembros integrados en bandas armadas y organizadas, se cita y llama al procesado Alberto Soto Díaz, hijo de Blas y de Teresa, natural de Santa Lucía de Gordón, de esta soltero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Villaseca de Laciana (León) para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Ricardo Varón Cobos.—El Secretario (ilegible). 5863

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/77, promovidos por D. José Luis García González, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador Sr. García López, contra D. Julio Juanes Díez,

mayor de edad, y vecino de Mayorga de Campos (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en quiebra, de nuevo por primera vez, término de ocho días y en el precio que fueron valorados, los siguientes bienes:

"Máquina cargadora de áridos, marca "Calsa-1.500", de una capacidad de mil quinientos litros, de 125 H.P., matrícula VA-5962-A, con motor número 30.893.277, y en perfecto estado y condiciones de uso. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día veinticinco de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Viera Martín.—El Secretario (ilegible).

5818 Núm. 2458—900 pta.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 501/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 501/79, sobre lesiones en agresión, siendo partes, Baudilio Alvarez Díaz, la esposa del mismo, Juan Salvador González Martínez y Lucila María López Fradejas; en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Baudilio Alvarez Díaz, Juan Salvador González Martínez y Lucila María López Fradejas, como responsable criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas, cada uno de ellos de una falta tipificada en el art. 582 del vigente Código Penal, a las penas de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes iguales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado".

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin

de que sirva de notificación en forma a los denunciados Baudilio Alvarez Díaz y su esposa, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 5748

*Juzgado de Distrito  
de Villafranca del Bierzo*

*Cédula de notificación*

En el juicio verbal de faltas número 278/1978, se practicó la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
1.º Registro. D.C. 11.ª ... ..	20
2.º Diligencias Previas (D. dobles). Art. 28-1.ª ... ..	30
3.º Tramitación juicio (Id.). Art. 28-1.ª ... ..	200
4.º Expedición 12 despachos. D.C. 6.ª ... ..	600
5.º Cumt.º 11 id. Art. 31-1.ª ...	275
6.º 6 diligencias. D.C. 14.ª ...	60
7.º Intervención Médico. Art. 6-V ... ..	425
8.º Ejecución sentencia. Art. 29-1.ª ... ..	30
9.º Tasación costas. Art. 10; n.º 6-1.ª ... ..	150
10.º Jornal testigo Alfredo Asenjo Franco ... ..	1.000
11.º Id. id. Juan-Manuel García Valcarce ... ..	1.000
12.º Pólizas de Mutualidad Judicial ... ..	120
13.º Reintegro del timbre ...	600
14.º Calculado para costas posteriores ... ..	1.500
15.º Multa a Carlos Fernández Macías ... ..	4.000
16.º Indemnización a Manuel Potes Macías ... ..	110.000
17.º Indemnización a la Residencia Sanitaria ... ..	914

Total s. e. u. o. ... .. 120.924

Importa la precedente tasación de costas las figuradas ciento veinte mil novecientas veinticuatro pts, s. e. u. o., de cuyo pago es responsable el condenado Carlos Fernández Macías, habiendo sido declarada la responsabilidad civil subsidiaria de Agustín Fernández González.

Y para que sirva de notificación al condenado Carlos Fernández Macías, ausente en el extranjero, a los efectos de que de no impugnarla en el término de tres días comparezca en tal plazo a hacerla efectiva, bajo apercibimiento de apremio, al mismo tiempo que igualmente se le requiere para que se persone a sufrir la pena de represión privada y entregar su Permiso de Conducción para dar cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario sustituto (ilegible).

5749

Núm 2465.—1.260 pta.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 270/79, seguido en este Juzgado, sobre daños, a D. Angel Carlos Pisabarro Prieto, vecino de Velilla del Río, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Tasas judiciales por:	
Registro (disp. común 11) ...	20
Diligencias previas (art. 28) y tramit. juicio ... ..	115
Por despachos ... ..	75
Indemnización al perjudicado Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza ... ..	3.600
Reintegro de timbres ... ..	250
Pólizas de la Mutualidad ... ..	120
Multa ... ..	5.000
Total ... ..	9.210

Siendo la mitad lo que corresponde a D. Manuel López (4.605 pesetas).

Importa la presente tasación de costas la cantidad de nueve mil doscientas diez pesetas, a cargo de don Angel Carlos Pisabarro Prieto (4.605 pesetas).

Y para que sirva de notificación al condenado D. Angel Carlos Pisabarro Prieto, vecino de Velilla del Río, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 18 de diciembre de 1979.—La Secretario (ilegible).

5751

Núm. 2466.—720 pta.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1954/79, seguidos a instancia de Emiliano Llamazares García, contra Enrique de Tuya Casuso, sobre resolución de contrato.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día quince de enero a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Enrique de Tuya Casuso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

5826

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 0